

Constancia. Santiago de Cali, febrero 07 de 2023. En la fecha se pasa a Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

En atención al escrito que precede el Juzgado.

R E S U E L V E

1.-Hagasele saber al petente, que cumpla con lo que se le pidio, que no envíe con advertencias el memorial, puesto que la petición debe venir sin avisos de confidencialidad, porque se esta dirigiendo a una autoridad judicial, sobre el cual el togado no debe ejercer presiones indebidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF. 2022-00756-00
PROCESO:EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: EDWIN PASOS CORREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4f8b0e5f41a4ee51d2c423e6da594f0582ece6438248f59395240b7220dd3e3**

Documento generado en 07/02/2023 05:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>